

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Aprobación inicial el expediente de modificación de créditos 3/2020**

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2020, ha acordado aprobar inicialmente el siguiente expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito:

3/2020 financiado con cargo a mayores ingresos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales, del Territorio Histórico de Álava, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

En el caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Lapuebla de Labarca, a 23 de junio de 2020

*La Alcaldesa*

**MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ**